

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO

DON/DOÑA _____ con DNI _____ padre/madre

tutor/a legal del/la alumno/ _____ de _____ curso, grupo _____

Expone que el motivo de la/s falta/s de/los día/s _____ del mes _____ es el siguiente:

_____ Indisposición y enfermedad.

_____ Fallecimiento.

_____ Enfermedad de un familiar.

_____ Deberes inexcusables.

Para acreditar esta justificación, aporto la siguiente **documentación**: _____

_____, que demuestra o avala el motivo anteriormente expuesto.

Para que así conste a lo efectos oportuno, en Las Remudas, Telde a _____ de _____ de 201____.

Fdo: _____

Queremos recordarles que, según la normativa vigente, el tutor está obligado a notificar a las autoridades competentes, en caso de absentismo del alumnado, es decir, por la acumulación de faltas no justificadas, de forma que 18 sesiones mensuales de no asistencia sin justificar, representan absentismo leve, entre 19 y 60 sesiones mensuales, representan absentismo grave, y más de 60 sesiones mensuales, son consideradas absentismo muy grave. Este documento no valida la justificación. La justificación de las faltas queda supeditada a la normativa vigente (Decreto 11/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias).

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO

DON/DOÑA _____ con DNI _____ padre/madre

tutor/a legal del/la alumno/ _____ de _____ curso, grupo _____

Expone que el motivo de la/s falta/s de/los día/s _____ del mes _____ es el siguiente:

_____ Indisposición y enfermedad.

_____ Fallecimiento.

_____ Enfermedad de un familiar.

_____ Deberes inexcusables.

Para acreditar esta justificación, aporto la siguiente **documentación**: _____

_____, que demuestra o avala el motivo anteriormente expuesto.

Para que así conste a lo efectos oportuno, en Las Remudas, Telde a _____ de _____ de 201____.

Fdo: _____

Queremos recordarles que, según la normativa vigente, el tutor está obligado a notificar a las autoridades competentes, en caso de absentismo del alumnado, es decir, por la acumulación de faltas no justificadas, de forma que 18 sesiones mensuales de no asistencia sin justificar, representan absentismo leve, entre 19 y 60 sesiones mensuales, representan absentismo grave, y más de 60 sesiones mensuales, son consideradas absentismo muy grave. Este documento no valida la justificación. La justificación de las faltas queda supeditada a la normativa vigente (Decreto 11/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias).